

### Notas de desglose

#### 1. Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

Las cuentas bancarias fueron aperturadas en las instituciones financieras BBVA Bancomer, HSBC, para la captación de los recursos que le son ministrados por el Gobierno Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios que genera el Colegio, destinados para los diversos pagos inherentes en el desarrollo de sus actividades.

Los fondos de inversión 2047932944, 2047932960, 2044541154 y 2050183180 de BBVA Bancomer, generaron rendimientos por la compra de inversiones en papel gubernamental AAA BMERGOB NC.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Efectivo que se encuentra en las cuentas de deudores diversos, cuyos saldos al mes de diciembre de 2019, se conforman de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre	Monto
0106-000	Deudores diversos a largo plazo	41,762.53
0108-000	Cuentas por cobrar	80,220,252.58
0113-000	Depositos en garantía	5,835.00
<i>Total</i>		\$ 80,267,850.11

El saldo contable de la cuenta 0108-000 cuentas por cobrar por un monto de \$80'220,252.58 (Ochenta millones doscientos veinte mil doscientos cincuenta y dos pesos 58/100 MN), se integra por los adeudos de subsidios convenidos con la federación y el Gobierno del Estado, así como por la falta de reconocimiento de un conjunto de prestaciones que están contempladas en los contratos colectivos de trabajo de nuestra institución, mismas que generan obligaciones institucionales con los docentes y personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Podemos señalar, entre otras, la gratificación por el día del maestro, gratificación por el día del servidor público, complementos salariales y obligaciones de naturaleza jurídico-laboral: 50 días de aguinaldo (la federación y el estado reconocen solo 40 días), obligaciones patronales por el Sistema de Pensiones del Estado de

Jalisco, apoyos a docentes, administrativos y a sindicatos. Dichas prestaciones no han sido reconocidas por ninguna de las partes que firman los Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación, léase la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, generando presiones presupuestales y déficit financiero que pone en riesgo la operación de la Institución.

Cuenta	Concepto	Monto
0108-001	Transferencias federales de 2008 a 2018	\$ 7,908,399.89
0108-002	Transferencias estatales de 2008 a 2018	\$ 57,167,601.93
0108-023	Aportación Fondo de Autonomía (federal), 2014, 2015 y 2016	\$ 2,877.25
0108-024	Aportación Fondo de Autonomía (COBAEJ), 2014, 2015 y 2016	\$ 302.49
0108-025	Subsidio federal TBC 2018	\$ 782,888.09
0108-034	Adeudo Estatal operación BIS 2017 y 20018	\$ 2,697,975.80
0108-036	Subsidio Federal Política Salarial 2019	\$ 11,660,207.13
Total		\$ <b>80,220,252.58</b>

Durante el ejercicio fiscal 2019, no se registraron en las cuentas de ingresos los subsidios pendientes por recibir por parte de la Federación y el Estado, toda vez que, conforme a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, del Consejo Nacional de Armonización Contable, el ingreso recaudado es el siguiente:

*El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.*

### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se encuentra en proceso de regularización, toda vez que la mayor parte de los bienes en posesión del Organismo, se recibieron en donación o fueron otorgados en comodato por otros entes públicos. Actualmente se realizan labores de identificación de los bienes, determinación de su procedencia y dictaminación de su legal posesión.

Adicionalmente se encuentra en proceso de aprobación por nuestra Junta Directiva un órgano colegiado auxiliar denominado Comité de Valoración Patrimonial, mismo que dentro de sus atribuciones estará la dictaminación y procedencia de la valuación del patrimonio, así como la instrucción para la contratación de un servicio de valuación que permita a este Organismo determinar un valor inicial de los bienes que conforman el patrimonio del Colegio. Con lo anterior se comenzarán a realizar los registros correspondientes, la conciliación de saldos actuales y en su caso el aumento o disminución de los montos que los integran.

Los saldos registrados en contabilidad no han sido actualizados desde el año 2010 y los inventarios que se encuentran en la base de datos del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial desde el año 2015.

#### **Estimaciones y Deterioros**

No existe determinación de ningún tipo de estimación, sin información que revelar.

Mediante oficio COBAEJ/DAD/ACP/015/2019 la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial hizo de conocimiento al Órgano Interno de Control las deficiencias de información en los registros de los bienes muebles e inmuebles del Organismo. Por lo que el proceso de depreciación y amortización para el presente año 2019 se inició con la actualización de los registros de bienes muebles e inmuebles mediante inventarios físicos conforme a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

#### **Otros Activos**

No existen cuentas de otros activos, sin información que revelar.

**Pasivo**

Pasivo	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Proveedores	17'118,184.45
Acreedores diversos	4'798,589.68
Sueldos por pagar	28'873,665.51
Impuestos por pagar	30'383,813.73
Sueldos pendientes de entrega	205,262.94
Sueldos pendientes por finiquitos	207,127.83
Cuotas sindicales SUECOBAEJ	2,534.00
Cuotas sindicales SUACOBAEJ	68,358.28
Sistema de Gestión de Calidad	356.40
Cuotas sindicales SIT	208,911.75
Cuotas IPEJAL	68,037.88
Cuotas SEDAR	11,339.65
Cuotas vivienda	17,009.47
Cheques no cobrados más de 180 días	3'045,797.65
Cheques no cobrados docentes cesados	1'243,057.40
Reserva de presupuesto por cuotas patronales	210,450.26
Impuestos por de retener 2019	4'492,229.39
Otras retenciones	58,858.20
Depósitos en garantía por pagar	603,282.16
Provisiones a corto plazo	90'065,196.32
Otras cuentas por pagar a corto plazo	561,770.83
<b>Total del pasivo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 182'243,833.78</b>

De los \$182'243,833.78 (ciento ochenta y dos millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.) registrados como pasivos para el ejercicio 2019, se informa que a la fecha se han amortizado, con ingresos estatales ordinarios y extraordinarios, así como con ingresos

propios, un total de \$28'835,781.13 (veintiocho millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 13/100 M.N.) principalmente para "Sueldos por pagar" correspondientes a la última parte de aguinaldos de los trabajadores y pago de estímulo por puntualidad y asistencia, días económicos no disfrutados y vales de despensa anual, que se cubren en la primera quincena de enero de 2020 conforme a los contratos colectivos de trabajo del Organismo.

Para el caso específico de la Política Salarial Federal que no fue ministrada al 31 de diciembre de 2019 (11MDP) y derivado de la incertidumbre en la fecha para la transferencia de recursos por parte de la Federación, se realizó el registro contable para dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que a la letra dice:

*Artículo 39. Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública.*

El cual se realizó de la siguiente manera: cargo a la partida Cuentas por Cobrar a Corto Plazo de Activo y, abono a Otras Provisiones a Corto Plazo de Pasivo de acuerdo al catálogo de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) que señala:

*Artículo 17.- (...) las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido (...) deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente."*

En ese sentido, es necesario recalcar que se tuvo que cumplir con la obligación de pago de la Política Salarial y otras obligaciones de fin de año con recursos estatales y propios, mismos que fueron registrados contablemente y se encuentran reflejados en los estados de cuenta del Organismo. Para el caso de que se realice la ministración de los recursos de la Política Salarial, se podrá realizar la recuperación a las cuentas donde se aprovisionó, de lo contrario se verá reflejado en el déficit que el Organismo presenta, denotando que se cumplieron las metas y objetivos previstos en el ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se procedió a realizar el asiento de los Laudos laborales con cargo a la partida Otros Activos Intangibles y abono Cuentas por Pagar de Provisiones de Pasivo como parte de las obligaciones ineludibles para el ejercicio fiscal 2020 o inmediatos, misma partida que servirá para el registro de las contingencias que se susciten en el ejercicio fiscal en curso. El monto total registrado fue por \$73´225,477.31 (setenta y tres millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y siete 31/100 M.N.) de acuerdo la cuantificación de demandas laborales que reporta la Unidad de Servicios Jurídicos.

Lo señalado, forma parte de un proyecto integral de reingeniería administrativa que se está desarrollando en el Organismo para implementarse en el ejercicio fiscal 2020, con lo que se permitirá realizar los movimientos entre cuentas para el aprovisionamiento de deuda y/o posteriormente la cancelación de saldos correspondientes al ejercicio fiscal en curso, con la finalidad de evitar la acumulación de cargos improcedentes a la cuenta pública; mismos que han sido observados de manera reiterativa por parte de las Entidades Fiscalizadoras.

## **2. Notas al Estado de Actividades**

### **Ingresos de Gestión**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no presenta ingresos en los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, por tanto, no hay información que revelar.

### **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Se reciben ingresos mediante transferencias bancarias por parte de la Federación y el Estado por la celebración del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero SEMS-EL COBAEJ-Jalisco y el Convenio de Apoyo Financiero SEMS-Jalisco

La recaudación de ingresos al 31 de diciembre de 2019 fue por un monto total de \$786´480,740.30 (setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos cuarenta pesos 30/100 M.N.) de los cuales:

- \$408'530,806.91 (cuatrocientos ocho millones quinientos treinta mil ochocientos seis pesos 91/100 M.N.) fueron recursos estatales;
- \$338'709,999.66 (trescientos treinta y ocho millones setecientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.) correspondieron a recursos federales; y
- \$39'239,933.73 (treinta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.) fueron por la vía de ingresos propios. Cabe señalar que en el año 2019 el ingreso propio aumentó 26.91% con respecto al año 2018, representando \$8'320,218.01 (ocho millones trescientos veinte mil doscientos dieciocho pesos 01/100 M.N.) más en la recaudación. Esto se deriva principalmente, por la actualización al pago por servicios administrativos escolares en la sesión ordinaria LXXIV de fecha 04 de julio de 2019.

### Otros Ingresos y Beneficios

En el siguiente cuadro, se muestra en forma agrupada, el tipo, monto y concepto de recaudación durante el ejercicio fiscal 2019.

Modalidad Educativa	Concepto	Monto
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	Servicios educativos	21,937,567.65
	Rendimientos y deudores	1,724,805.88
	Examen Único	3,195,494.22
Telebachillerato Comunitario	Servicios educativos	1,668,627.21
Bachillerato Intensivo Semiescolarizado	Servicios educativos	68,209.30
Subsistema de Preparatoria Abierta	Servicios educativos	10,645,229.47
Total		\$ <b>39,239,933.73</b>

### **Gastos y Otras Pérdidas**

Se informa que el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2019 fue por un total de \$821'497,654.45 (ochocientos veintiún millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) mismo que comprende todos los gastos de operación realizados por los tres programas educativos que ejecuta el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ):

- a. Subsistema de Educación Media Superior (SEMS)
- b. Telebachillerato Comunitarios (TBC)
- c. Subsistema de Preparatoria Abierta (SPA)

El presupuesto ejercido por capítulo fue el siguiente:

- \$665'207,629.62 (seiscientos sesenta y cinco millones doscientos siete mil seiscientos veintinueve pesos 62/100 M.N.) en el capítulo 1000 Servicios Personales;
- \$3'346,259.50 (tres millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) en el capítulo 2000 Materiales y Suministros;
- \$152'479,272.00 (ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) en el capítulo 3000 Servicios Generales;
- \$420'835.33 (cuatrocientos veinte mil ochocientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.) en capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y

- \$43,658.00 (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

El gasto de funcionamiento que presenta la mayor relevancia es el de servicios personales, que representa el 80.97% del total de los gastos operativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

### 3. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Al mes de diciembre de 2019 se originó un déficit por \$9'142,064.43 (Nueve millones ciento cuarenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 43/100 MN.)

### 4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Efectivo y Equivalentes	47,008,306.68	3,637,133.17
Efectivo y Equivalentes al Final del ejercicio	47,008,306.68	3,637,133.17
	-	-

Del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

#### Notas de memoria

Para el cierre 2019 se deben considerar las siguientes modificaciones a la estimación de ingresos:

1. Reducción del subsidio estatal por un total de \$64'542,276.74 (sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 74/100 M.N.) derivada de la contención presupuestal de los remanentes aprobados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del

Estado de Jalisco número 27225/LXII/2019, ya que solo fueron transferidos los recursos convenidos con la federación. Mismos que fueron gestionados de manera oficial y en retiradas ocasiones a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

2. Reducción del subsidio federal por un total de \$11'660,205.15 (once millones seiscientos sesenta mil doscientos cinco pesos 15/100 M.N.) derivada del incumplimiento del Gobierno Federal en el pago de la política salarial 2019, para el programa educativo SEMS y TBC.
3. Reducción de ingresos propios por un total de \$550'328.12 (quinientos cincuenta mil trecientos veintiocho pesos 12/100 M.N.) derivada del ajuste a la estimación de ingresos del programa educativos SPA.
4. Ampliación de los ingresos propios por un total de \$10'455,167.40 (diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 40/100 M.N.) derivada principalmente por el aumento en la recaudación de ingresos por servicios administrativos y escolares en los programas de SEMS y TBC.

Asimismo, para este cierre presupuestal se deben considerar transferencias presupuestales entre partidas y capítulos, principalmente por economías generadas en el gasto operativo de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, mismas que fueron destinadas a cubrir el pago de gastos irreductibles en sueldos, salarios y prestaciones de fin de año para los trabajadores del Organismo y contener el déficit presupuestal que reiteradas ocasiones se ha informado. De lo contrario no se cubrirá el pago salarial de forma completa, que como se sabe es prioridad sobre cualquier otro compromiso por mandato constitucional. Estas transferencias, fueron por un monto total de \$89'917,862.22 (ochenta y nueve millones novecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y dos pesos 22/100 M.N.) de los cuales:

- \$43'849,818.46 (cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos 46/100 M.N.) corresponden a recurso estatal;

- \$34´942,775.07 (treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 07/100 M.N.) corresponden a recurso federal; y
- \$11´125,268.69 (once millones ciento veinticinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 69/100 M.N.) corresponden a recursos propios.

Nota: Se anexan las adecuaciones presupuestales de los egresos totales a nivel detalle de partida y fuente de financiamiento.

Bajo estas consideraciones, el resultado del ejercicio 2019 es un déficit presupuestal por un total de \$35´016,914.18 (treinta y cinco millones dieciséis mil novecientos catorce pesos 18/100 M.N.)

Este déficit presupuestal, principalmente se deriva de los costos adicionales e irreductibles que tiene el Organismo por el pago de sueldos, salarios y prestaciones establecidas y fundamentadas en los contratos colectivos de trabajo y legislaciones locales en materia de seguridad social, tanto para el personal docente, como para el personal administrativo y directivo, que se encuentra adscrito al Subsistema de Educación Media Superior (SEMS) y como se ha informado en reiteradas ocasiones, el Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero SEMS-COBAEJ-JALISCO (reglas de operación financieras de cada ejercicio) no contempla su financiamiento.

Asimismo, dentro de este déficit presupuestal se consideran los pagos de deuda acumulada en el año 2018 por un monto total de \$25´874,849.66 (veinticinco millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 66/100 M.N.) que se deriva de gastos por concepto de obligaciones patronales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) cuotas para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) y pago a proveedores. Se anexa detalle de pagos realizados durante el ejercicio 2019.

En la información presentada para este cierre presupuestal, y que forma parte integral de la misma, se anexa un análisis histórico de la recaudación de ingresos y del ejercicio del gasto durante el periodo 2009 al 2019, donde se puede observar el comportamiento financiero del Organismo durante

una década, así como la identificación de actos jurídico-administrativos que han impactado considerablemente las finanzas, que, entre otros, se encuentran:

1. La autorización del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Académicos en el año 2008, que, entre otras prestaciones para los docentes, se establece el pago de 10 días adicionales de aguinaldo y 15 días por gratificación del Día del Maestro. Ambas prestaciones no reconocidas por la federación.
2. La reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) en el año 2009, que establece el aumento progresivo y anual del 5% de las cuotas patronales para el fondo de pensiones del trabajador, más el pago del 3% para fondo de vivienda. Este porcentaje se calcula sobre la base del sueldo del trabajo y es la aportación patronal.
3. La autorización del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Empleados en el año 2009, que, entre otras prestaciones para el personal administrativo, se establece el pago de 10 días adicionales de aguinaldo, 15 días por gratificación del Día de Servidor Público y pago de completos salariales (sobresueldos). Igualmente, prestaciones no reconocidas por la federación.
4. La reforma al artículo 3ro constitucional en el año 2013, que prohíbe el cobro de cuotas escolares obligatorias. Por lo tanto, el Organismo en el mismo año canceló las cuotas obligatorias de inscripción y reinscripción de alumnos, mismas que compensaban gastos no reconocidos por la federación, ni el Gobierno del Estado de Jalisco.
5. El pago de cuotas patronales para el fondo de pensiones de los trabajadores en el IPEJAL llega a su límite en el año 2017, donde se debe cubrir el 11.5% para el fondo de pensiones del trabajador, adicionalmente se debe pagar el 3% para el fondo de vivienda y un 6% de “cuota adicional”, es decir, el Organismo pasó de tener la obligación de pagar el 8% en el 2009 al 19.5% en el 2017. Cabe señalar que el financiamiento que recibe la institución para el pago de seguridad social es con base en el sistema pensionario del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el cuál es menos costoso para el patrón y con menos beneficios para el trabajador.

6. En el presente año 2019, se da cumplimiento al artículo tercero transitorio del decreto del 15 de mayo de 2019 publicado en el diario oficial de la federación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Por lo que fueron reincorporados un total de 96 docentes cesados por al abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente. El gasto anual para el 2020 se estima en \$35´690,103.15 (treinta y cinco millones seiscientos noventa mil ciento tres pesos 15/100 M.N.).

Nota: Las prestaciones contractuales, antes mencionadas, no han sido reconocidas por ninguna de las partes que firman los Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación Financiera, léase la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, siendo ya un derecho adquirido para los trabajadores y convirtiéndose en gastos irreductibles que deben ser considerados en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

Como se puede observar, el déficit presupuestal que tiene el Organismo se ha venido acumulando históricamente, por lo que es de suma importancia continuar con la generación de ingresos propios y gestión de recursos ante nuestras autoridades educativas y hacendarias, tanto estatales, como federales. Toda vez que la falta de recursos para cubrir la totalidad de la operación, pone en un estado de indefensión y con riesgo de detener la impartición de educación a más de 23 mil alumnos.

#### **Notas de gestión administrativa**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ) fue fundada el 26 de septiembre de 1996, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable.

El COBAEJ, es un Organismo Público Descentralizado cuya existencia jurídica se determinó mediante decreto de creación número 16,585 del Congreso del Estado de Jalisco, mismo en el que expidió la ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, mediante el decreto número 16,585 aprobado el 30 de junio de 1997, fue publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco con fecha del 21 de junio del mismo año, actualizando la Ley del COBAEJ mediante decreto No. 25339/LX/15 publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco el sábado 25 de abril del 2015. El COBAEJ como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de carácter autónomo, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta sobre los avances en la administración de los recursos públicos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, fortaleciendo la gestión de los recursos conforme a la normatividad aplicable para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos financieros. Contrarrestando la práctica ordinaria de rendición de cuentas y avanzar la administración de los recursos hacia un modelo de principios de institucionalización, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad y reconocimiento al desempeño institucional, a la buena calidad.

Se informa que el Gobierno Federal realizó la aportación total de \$300'495,649.46 (treientos millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.) siendo omiso en la entrega de recursos destinados al pago de política salarial 2019 para el programa SEMS y TBC. Recursos necesarios para el pago completo de los trabajadores y de las obligaciones patronales de fin de año, gastos que son irreductibles y que fueron comprometidos conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina de Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con la entrega de totalidad recursos convenidos por la federación, a excepción de los recursos adicionales (64MDP) que fueron aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto 27225/LXII/2019. El monto total recaudado, por concepto de subsidio ordinario estatal, fue \$312'155,854.11 (treientos doce millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.).

Al respecto de la aportación extraordinaria no regularizable para la reincorporación de 96 docentes, aprobada en la Sesión Extraordinaria XXVII de Junta Directiva para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero transitorio del decreto del 15 de mayo de 2019 publicado en el diario oficial de la federación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia educativa. Se informa que la cantidad total recaudada fue por el monto de \$134'589,303.00 (ciento treinta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) más \$467'809.16 (cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos nueve pesos 16/100) por productos financieros. De los cuales se ejercieron para tal fin un monto total de \$117'666,850.82 (ciento diecisiete millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 82/100 M.N.) teniendo una economía de recursos estatales por \$17'390,261.34 (diecisiete mil trescientos noventa mil doscientos sesenta y un pesos 34/100 M.N.). Debido a la contingencia financiera que se tuvo por la contención presupuestal estatal realizada por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (64MDP) y la falta de ministración de los recursos federales para el pago de la política salarial (11MDP) esta economía de recursos se debe recapitular y comprometer para completar los pagos de sueldos, salarios y prestaciones de fin de año de los trabajadores, a cubrir en la primera quincena de enero de 2020.

Las adecuaciones y recapitulaciones presupuestales que se necesitan para el cierre presupuestal 2019, coadyuvan a la misión y visión del Organismo, así como al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco y al Plan Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, además de ser ineludibles para enfrentar las obligaciones laborales que se tienen con los trabajadores y contener el actual déficit presupuestal. En caso contrario, se podría estar en riesgo de demandas laborales, emplazamientos a huelga y suspensión de clases en los 82 municipios del estado de Jalisco donde se tiene cobertura educativa.

El incumplimiento de los pagos de salarios, sueldos y prestaciones, viola el derecho de los trabajadores al reducir su salario, violando lo señalado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 20, 21, 98, 106, 110, 113, 132, 133 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. Por su parte, una suspensión de clases por emplazamiento a huelga violentaría el derecho a la educación de nuestros alumnos, toda vez que el artículo 3º constitucional se establece, entre otras cosas, que:

*Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.*

Se informa que con apoyo de la Subsecretaría de Educación Jalisco, durante el ejercicio 2019 se realizaron gestiones de recursos ante la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, así como ante el Gobierno Federal. Sin embargo, no se recibieron recursos adicionales para hacer frente a la totalidad de necesidades operativas del Organismo. Se anexan a este informe los oficios y documentos presentados para gestión de recursos.

Del mismo modo, como se ha informado anteriormente, la falta de liquidez y el déficit presupuestal que se tiene, generan problemáticas administrativas sujetas de observación por las entidades fiscalizadoras, que, entre otras, se pueden mencionar:

1. Contención y aplazamiento del pago de aportaciones patronales e impuestos (IPEJAL, SEDAR y SAT) lo que se traduce en costos por actualizaciones y recargos.
2. Contención y aplazamiento de pago de obligaciones en materia laboral y con proveedores.
3. Transferencia de recursos entre diferentes programas y subsistemas, fuentes de financiamiento y capítulos del presupuesto de egresos para el pago de nómina.
4. Contención y aplazamiento de pago de prestaciones contractuales.
5. Pago de prestaciones contractuales con recursos de un año posterior (10 días de aguinaldo de los 50 días establecidos en los contratos colectivos del Organismo).

6. Solicitudes de adelantos de subsidio estatales y recursos extraordinarios.
7. Limitantes para el correcto registro presupuestal de los recursos por fuente de financiamiento, administración de cuentas bancarias (trazabilidad) y elaboración de informes trimestrales del ejercicio de recursos a la Federación y el Estado.

**Otros temas financieros que son importantes informar:**

1. El día 23 de octubre de 2019 se dio cumplimiento en la entrega del informe de auditoría UAG-AOR-117/2019-ODES-COBAEJ respecto a la aplicación, destino y cumplimiento de metas y objetivos de los subsidios para organismos descentralizados estatales del ejercicio 2018, llevada a cabo por la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado de Jalisco. Mismo documento que se puede revisar en los anexos al presente informe trimestral, el cual se pone a disposición en original para su revisión y consulta.
2. Los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2019 se realizó la última auditoría federal practicada por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través del Programa de Conciliación de Plazas a Organismos Descentralizados (PROCOCODES), de la cual resultó un costo de reintegro de vacancia por \$68'972,365.71 (sesenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos 71/100 M.N.).
3. Al cierre del ejercicio fiscal 2019, se dio cumplimiento al pago de las prestaciones a todo el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, sobre el calendario de pagos, dado a conocer mediante la CIRCULAR COBAEJ/DG/3726/2019.

Es importante informar que el pago de nómina y prestaciones de fin de año se pudo realizar con la contención y el aplazamiento del pago de las obligaciones patronales, que se tienen con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), asegurando en todo momento el pago de salarios y prestaciones, que por mandato constitucional se está obligado a cubrir de manera prioritaria.

Durante el ejercicio 2019 se realizaron gestiones de recursos ante la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, así como ante el Gobierno Federal por medio de la Subsecretaría de Educación Media Superior, oficios y documentos presentados ante dichas autoridades COBAEJ/DG/0038/2019, COBAEJ/DG/0241/2019, COBAEJ/DG/0654/2019, COBAEJ/DG/0796/2019, COBAEJ/DG/1013/2019, COBAEJ/DG/2723/2019, COBAEJ/DG/3011/2019, COBAEJ/DG/3397/2019, COBAEJ/DG/3580/2019, COBAEJ/DG/3712/2019 y COBAEJ/DG/3736/2019.

### **Recursos Humanos y Nómina**

La plantilla ocupada del personal al 30 de septiembre se conformó por:

463 docentes con plaza, los cuales se desagregan en:

- 1 (un) profesor titular “A” de tiempo completo
- 146 profesores titulares “A” de medio tiempo
- 106 profesores titulares “B” de medio tiempo
- 92 profesores asociados “B” de medio tiempo
- 93 profesores asociados “C” de medio tiempo
- 5 profesores titulares “A” de tres cuartos de tiempo
- 3 profesores titulares “B” de tres cuartos de tiempo
- 2 profesores asociados “B” de tres cuartos de tiempo
- 3 profesores asociados “C” de tres cuartos de tiempo
- 12 profesores asociados “C” de medio tiempo

1,645 docentes con horas definitivas y/o por único semestre

613 plazas administrativas y 185 directivas.

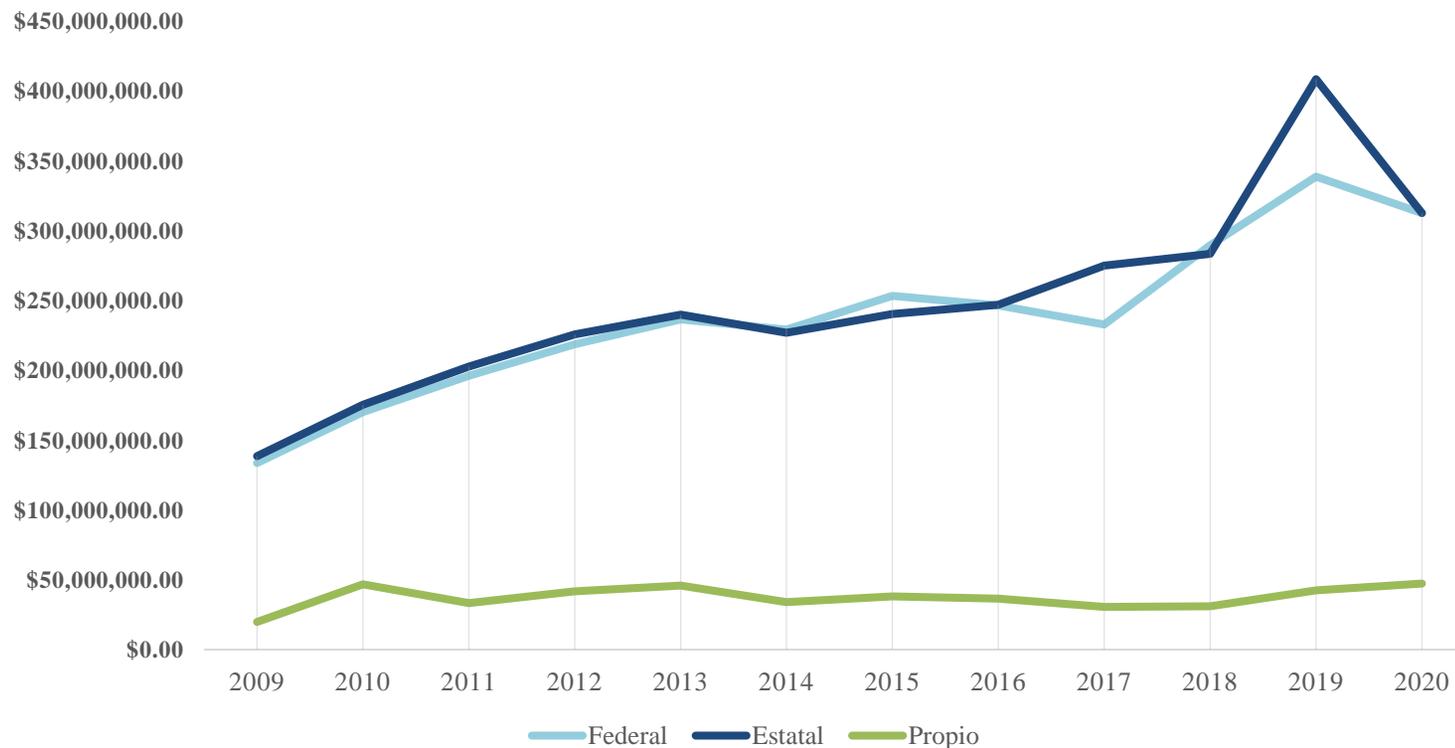
### **Patrimonio, adquisiciones y servicios generales**

En materia patrimonial se tienen un total de 57,767 muebles, 72 vehículos y 25 inmuebles propios registrados, atendiendo un total de 196 servicios de mantenimiento correctivos a equipos e inmuebles, de los cuales se realizaron 58 en oficinas centrales y 138 en centros educativos (plantes, centros EMSaD y Telebachilleratos).

En materia de adquisiciones, se informa que por primera vez en la historia del Organismo se cumple con la ley de adquisiciones federal, llevando a cabo 07 procesos de invitación a cuando menos tres proveedores y 04 adjudicaciones directas a través de la plataforma CompraNet. Con ello se solventan observaciones de auditoría por parte de la Secretaría de la Función Pública realizadas en este mismo año. Asimismo, se informa que se realizaron un total de 17 licitaciones estatales sin concurrencia en el último trimestre del año. Los montos y proveedores adjudicados pueden observarse en el formato anexo “Situación de las adquisiciones” del presente informe.

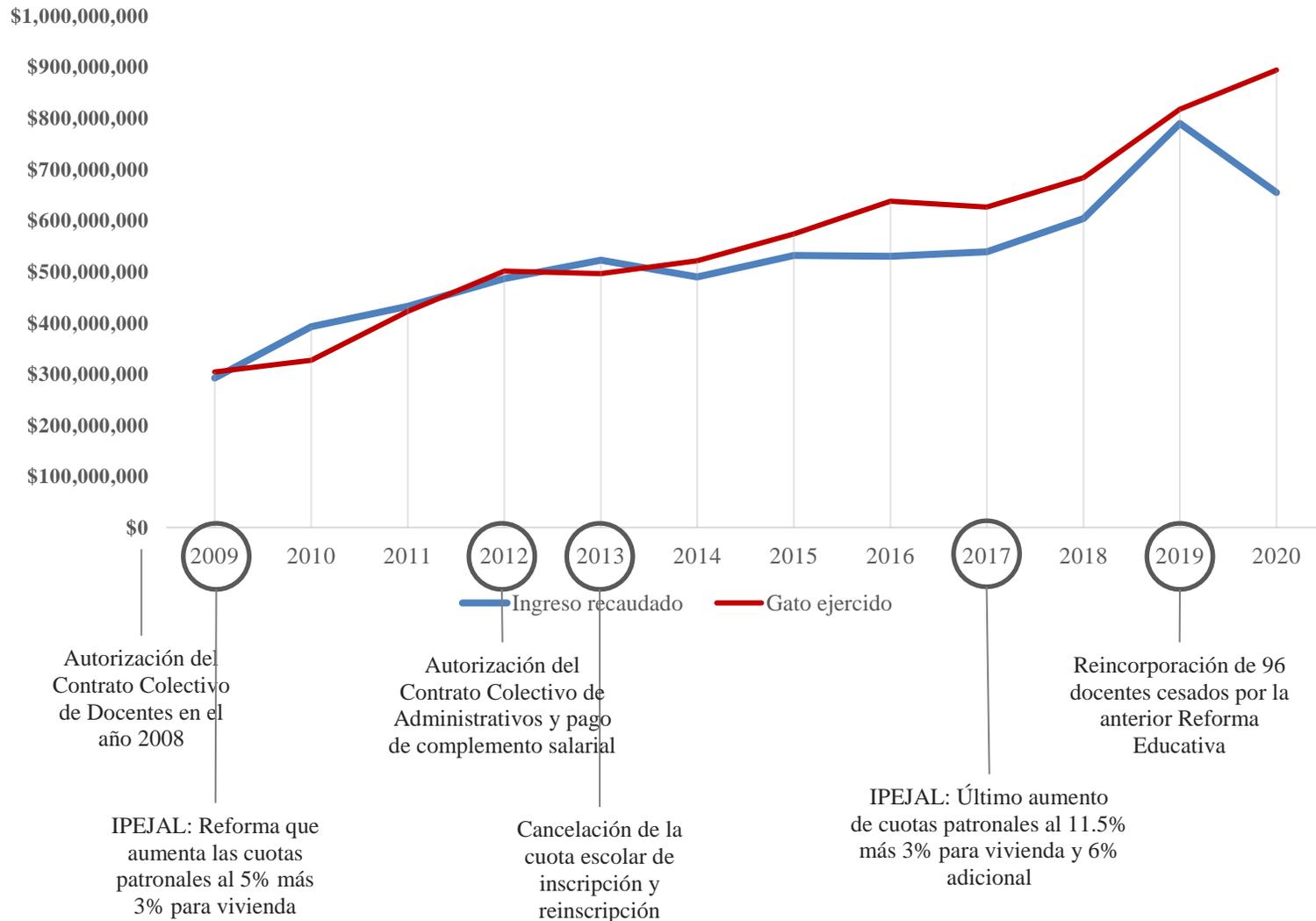
Por otra parte, se informa con base en el artículo 66 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Colegio de Bachilleres del Estado, que el Organismo llevó a cabo un total de 85 procesos de compra en el ejercicio 2019, sin existir retrasos ni incumplimiento en la entrega de bienes o servicios contratados, por lo que no se generaron penalizaciones o rescisión de contratos. Solamente se autorizó prórroga en la entrega de bienes y servicios a los proveedores Xerologix S.A. de C.V. y Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C. mismos que entregaron a entera satisfacción de las áreas requirentes. Los montos y proveedores adjudicados pueden observarse en el informe anual de adquisiciones.

### Histórico de los ingresos recaudados



Fuente: creación propia a partir de los registros contables del Organismo.

## Histórico de los ingresos recaudados vs gasto ejercido



<b>Histórico de ingresos recaudados por ejercicio fiscal</b>				
<b>Año</b>	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Propio</b>	<b>Estimación</b>
2009	133,632,818.98	138,524,426.94	19,808,364.68	291,965,610.60
2010	170,033,069.05	175,268,196.00	46,732,174.37	392,033,439.42
2011	196,160,926.00	202,643,098.00	33,256,765.49	432,060,789.49
2012	218,658,908.00	225,823,388.00	41,642,238.74	486,124,534.74
2013	236,539,882.42	239,854,920.00	45,894,469.47	522,289,271.89
2014	229,047,473.53	226,824,399.82	33,934,168.11	489,806,041.46
2015	253,402,259.52	240,389,863.79	38,049,958.49	531,842,081.80
2016	246,581,625.07	246,843,100.11	36,412,595.70	529,837,320.88
2017	232,780,136.85	275,007,325.80	30,687,206.48	538,474,669.13
2018	289,476,527.98	283,534,739.81	30,919,715.72	603,930,983.51
2019	338,709,999.66	408,530,806.91	39,239,933.73	786,480,740.30
2020	312,573,486.00	312,573,486.00	39,239,933.73	664,386,905.73
<b>Total</b>	<b>2,857,597,113.06</b>	<b>2,975,817,751.18</b>	<b>435,817,524.71</b>	<b>6,269,232,388.95</b>

<b>Histórico del presupuesto ejercido por capítulo y ejercicio fiscal</b>							
<b>Año</b>	<b>1000</b>	<b>2000</b>	<b>3000</b>	<b>4000</b>	<b>5000</b>	<b>9000</b>	<b>Total</b>
2009	202,292,804.37	21,351,889.01	26,181,597.62	7,747,000.00	46,333,890.79	-	303,907,181.79
2010	242,218,188.92	22,603,499.29	34,000,021.23	9,165,097.50	18,783,384.60	-	326,770,191.54
2011	308,033,022.60	27,738,520.25	39,256,269.23	9,714,574.65	37,487,726.34	-	422,230,113.07
2012	385,316,369.30	22,756,349.23	48,118,671.51	14,085,122.35	30,678,626.17	-	500,955,138.56
2013	432,147,828.68	13,734,126.49	35,711,788.95	9,048,822.59	5,594,594.19	-	496,237,160.90
2014	462,493,649.52	15,018,353.42	43,738,133.37	-	254,501.31	-	521,504,637.62
2015	511,470,003.06	15,891,259.31	44,144,662.17	336,000.00	1,958,573.76	-	573,800,498.30
2016	538,653,557.91	21,485,490.83	69,737,317.00	351,284.00	7,370,138.40	-	637,597,788.14
2017	565,775,751.61	11,584,865.41	47,620,439.63	245,000.00	796,424.76	-	626,022,481.41
2018	599,830,798.47	8,057,513.27	65,168,026.90	1,236,000.01	-	-	674,292,338.65
2019	643,056,633.16	2,611,041.87	147,219,141.52	420,835.33	43,658.00	24,017,230.06	817,368,539.94
2020	748,263,830.41	10,754,938.00	63,660,938.00	800,000.00	3,280,000.00	66,254,113.70	893,013,820.11
<b>Total</b>	<b>5,639,552,438.01</b>	<b>193,587,846.38</b>	<b>664,557,007.13</b>	<b>53,149,736.43</b>	<b>152,581,518.32</b>	<b>90,271,343.76</b>	<b>6,793,699,890.03</b>

Histórico del balance presupuestal				
Año	Ingreso recaudado	Gato ejercido		Diferencia
2009	291,965,610.60	303,907,181.79	-	11,941,571.19
2010	392,033,439.42	326,770,191.54		65,263,247.88
2011	432,060,789.49	422,230,113.07		9,830,676.42
2012	486,124,534.74	500,955,138.56	-	14,830,603.82
2013	522,289,271.89	496,237,160.90		26,052,110.99
2014	489,806,041.46	521,504,637.62	-	31,698,596.16
2015	531,842,081.80	573,800,498.30	-	41,958,416.50
2016	529,837,320.88	637,597,788.14	-	107,760,467.26
2017	538,474,669.13	626,022,481.41	-	87,547,812.28
2018	603,930,983.51	683,492,338.65	-	79,561,355.14
2019	786,480,740.30	821,497,654.39	-	35,016,914.09
2020	654,482,066.45	893,013,820.11	-	238,531,753.66
<b>Total</b>	<b>6,259,327,549.67</b>	<b>6,807,029,004.48</b>	-	<b>547,701,454.81</b>

Notas:

1. El ingreso recaudado corresponde a los ingresos efectivamente ingresados al banco del Organismo.
2. El año 2020 refleja la proyección del gasto real operativo del Organismo y la estimación de ingresos conforme a los techos presupuestales convenidos con la federación y el estado.
3. La deuda en 2020 no refleja las provisiones a corto plazo de juicios laborales (laudos) y la política salarial federal no entregada, cuyo monto total de la cuenta es por \$84'885,682.46

L.C.P. Rosa Eugenia Tomasa Gómez Chávez  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros y Control Presupuestal

L.A.G. Omar Rodríguez Macedo  
Director Administrativo

Mtro. Agustín Araujo Padilla  
Director General